

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 405**

**Artículo Único.-** Con fundamento en los Artículos 63 fracción XVI y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se recibe la Protesta de Ley, al C. Doctor Ángel Mario García Guerra, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiséis días de agosto de dos mil veinte.

**PRESIDENTE**

**DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**

**PRIMERA SECRETARIA**

**SEGUNDA SECRETARIA  
POR MINISTERIO DE LEY**

**DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 2952/203/2020

Mtro. Ricardo Marcos González  
Presidente del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (Conarte),  
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión de la Diputación Permanente del día 26 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 878**

**Único.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, solicita al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (Conarte), designar con nombre de Alejandra Rangel Hinojosa la Cinoteca-Fototeca de Nuevo León, en honor a la mujer humanista que contribuyó al desarrollo cultural y social de Nuevo León.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 26 de agosto del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 2953/203/2020

C. José Ángel Carrizales López  
Director de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA),  
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión de la Diputación Permanente del día 26 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 879**

**Único.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de manera atenta, respetuosa y urgente a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), para que dentro del ámbito de sus atribuciones para regular y supervisar la seguridad industrial, seguridad operativa y protección al ambiente respecto de las actividades del sector hidrocarburos; investigue, castigue y asegure la remediación adecuada generada por el derrame de hidrocarburos recubierto con tierra por la refinería de PEMEX ubicada en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 26 de agosto del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

Oficio 2953

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 2954/203/2020

C. José Manuel Vital Couturier,  
Secretario de Desarrollo Sustentable  
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión de la Diputación Permanente del día 26 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 880**

**Primero.-**La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado exhorta atentamente a la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, detener los trabajos de deforestación que se están presentando en el Cerro del Mirador, en la zona identificada como Casa de las Antenas.

**Segundo.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado exhorta atentamente a la Secretaria de Desarrollo Urbano del municipio de Monterrey, detener los trabajos de deforestación que se están presentando en el Cerro del Mirador, en la zona identificada como Casa de las Antenas.

**Tercero.-** La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado exhorta atentamente a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, detener los trabajos de deforestación que se están presentando en el Cerro del Mirador, en la zona identificada como Casa de las Antenas.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 26 de agosto del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

Oficio 2954